

Madrid, 24 de mayo 2022

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, UNICAJA BANCO, S.A. ("UNICAJA") ha comunicado a MAPFRE su decisión de terminar la alianza para la producción y distribución de seguros de vida y planes de pensiones a través de la red de UNICAJA proveniente de Caja Castilla la Mancha.

Sin perjuicio de que UNICAJA aún no ha comunicado formalmente el ejercicio de su derecho de opción de compra sobre el 50 por ciento propiedad de MAPFRE de la sociedad a través de la que se articula dicha alianza, CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ("CCM VIDA Y PENSIONES"), se informa de que la contraprestación a percibir por MAPFRE como consecuencia de la venta de su participación ascenderá, aproximadamente, a 130 millones de euros.

Dicha operación generará un resultado neto de impuestos para MAPFRE que asciende, aproximadamente, a 2 millones de euros, tomando en consideración los estados financieros cerrados a 31 de marzo 2022.

El cierre definitivo de la operación está sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General